

Nº 25.217

Valparaíso, 10 de mayo de 2.005.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de 4 de Mayo de 2.005, tomó conocimiento de la solicitud de S. E . el Presidente de la República en orden a disponer el retiro del Congreso Nacional de los proyectos de acuerdo que a continuación se indican:

1) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de El Líbano para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Beirut, el 13 de octubre de 1.999 (Boletín Nº 2.936-10).

2) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia sobre Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 7 de abril de 1.999 (Boletín Nº 2.937-10).

3) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones”, adoptado en Santiago, el 16 de septiembre de 1.999 (Boletín Nº 2.956-10).

4) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelandia para la Promoción y Protección de las Inversiones”, suscrito en Santiago, el 22 de julio de 1.999 (Boletín Nº 2.957-10).

5) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Turquía sobre la Promoción y Protección

Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de agosto de 1.998 (Boletín N° 2.958-10).

6) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Dominicana para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, adoptados en Santo Domingo, República Dominicana, el 28 de noviembre de 2.000 (Boletín N° 2.960-10).

7) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Túnez sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 23 de octubre de 1.998 (Boletín N° 2.961-10).

8) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Sudáfrica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Pretoria, el 12 de noviembre de 1.998 (Boletín N° 2.965-10).

En tal consideración, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al retiro de los referidos proyectos de acuerdo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado